

# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

ORDENANZA MUNICIPAL N° 026-2016-MPB-A-CMPB



## ORDENANZA MUNICIPAL N° 026-2016-MPB-CMPB

Bagua, 06 de setiembre del 2016.

### POR CUANTO:

El Pleno del Concejo Provincial de la Municipalidad Provincial de Bagua, en Sesión Ordinaria N° 26-2016 de fecha 05 de setiembre del 2016;

### VISTO:

El Memorándum N° 468-2016-MPB-A, de fecha 05 de setiembre del 2016.

### CONSIDERANDO:

Que, en el fiel cumplimiento a lo dispuesto por nuestra Carta Magna en su artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, los Gobiernos Locales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer los actos de gobierno, administrativos, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y Ordenanzas", tal y como lo establece el Artículo 20° Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, el Artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que: "Las Ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales, en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa. Mediante ordenanza se crean, modifican, suprimen o exoneran, los arbitrios, tasas, licencias, derechos y contribuciones, dentro de los límites establecidos por la ley";

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, en su artículo 20° inciso 12, establece que es atribución del Alcalde: Proponer al concejo municipal la creación, modificación, supresión o exoneración de contribuciones, tasas, arbitrios, derechos y licencias; y, con acuerdo del concejo municipal, solicitar al Poder Legislativo la creación de los impuestos que considere necesarios;

Que, por otro lado, es preciso señalar que el literal c) del Título Preliminar del Decreto Supremo N° 135-99-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado del Código Tributario, comprende dentro de los términos genérico tributo de las tasas, indicando que es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador la prestación efectiva por el Estado de su servicio público individualizado en el contribuyente;

Que, el artículo 37° de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, establece, entre otros aspectos, que para aquellos servicios que no sean prestados en exclusividad, las entidades a través de

# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

ORDENANZA MUNICIPAL N° 026-2016-MPB-A-CMPB



Resolución del Titular del Pliego establecerán los requisitos y costos correspondientes a los mismos, los cuales deberán ser debidamente difundidos para que sea de público conocimiento;

Que, el Concejo Municipal cumple sus funciones normativas entre otros mecanismos a través de las Ordenanzas Municipales, las cuales de conformidad con el artículo 200°, numeral 4 de la Constitución Política del Perú tiene rango de Ley, al igual que las leyes propiamente dichas y consecuentemente las autoridades políticas, administrativas, ajenas al Gobierno Local, tienen la obligación de reconocer y respetar la preeminencia de la autoridad municipal en los asuntos de su competencia y no puede interferir en el cumplimiento de la Ordenanza Municipal, entre otras normas municipales;

Que, con fecha 07 de junio del 2016, el Administrador del Terminal Terrestre de la Provincia de Bagua, remite a la Oficina de Desarrollo Económico, el Informe N° 48-2016-ATT/MPB, mediante el cual solicita se ordene se establezca un cuadro de tarifas para alquileres y servicios del Terminal Terrestre de la Provincia de Bagua, a cuyo efecto remite cuadros de propuesta;

Que, con fecha 14 de junio del 2016, se suscribe el Acta de Sesión de Reunión de Coordinación, a la que se dieron cita, el señor Richard Gutiérrez Richard Gutiérrez Vásquez – Jefe de la Unidad de Tránsito, Transportes y Seguridad Vial, el señor Waldo Vallejos Santa Cruz – Administrador del Terminal Terrestre de la Provincia de Bagua, el regidor Adalberto Calle Manchay, el regidor Manuel Elvis Chugna Veliz, la Ing. Alicia Ochoa Zubiate – Jefa de la Oficina de Desarrollo Económico. Luego de un debate de ideas, aportes e inquietudes, se acordó entre otros, remitir el informe con las tarifas que se pretenden establecer a la Oficina de Gestión Tributaria, a fin de que sean evaluadas, y que posteriormente se eleve al Concejo Municipal, para su respectivo debate;

Que, mediante Carta N° 059-2016-ODE-MPB, de fecha 14 de junio del 2016, la Jefa de la Oficina de Desarrollo Económico, remite a la Oficina de Gestión Tributaria, el Acta de Sesión de Reunión de Coordinación, *ut supra*;

Que, con fecha 15 de junio del 2016, el Jefe de la Oficina de Gestión Tributaria, remite el Informe N° 097-2016-MPB/OGT, mediante el cual comunica su *opinión técnica*, dando a conocer que habiéndose revisado los rubros a incrementarse en el Terminal Terrestre de la Provincia de Bagua, **opina que es procedente** aprobar la propuesta en referencia;

Que, mediante Informe N° 245-2016-AMAZ-ODE-MPB, de fecha 10 de agosto del 2016, la Jefa de la Oficina de Desarrollo Económico, solicita a la Oficina de Asesoría Legal, la elaboración de un proyecto de ordenanza que para el caso corresponde;

Que, la Oficina de Asesoría Legal mediante el Informe Legal N° 195-2016-MPB-AL-CLENCH, de fecha 15 de agosto del 2016, ha informado al despacho de Alcaldía que resulta necesario que al amparo de la normatividad descrita precedentemente, el Pleno del Concejo Municipal en uso de sus facultades conferidas en el inciso 8° del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, debata respecto de la aprobación de la "Ordenanza Municipal que aprueba el cuadro tarifario para alquileres y servicios del Terminal Terrestre de la Provincia de Bagua";

En uso de las atribuciones que otorga la Constitución Política del Perú y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 9°, numeral 8) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y con el voto por **MAYORÍA** el Concejo Municipal Provincial de Bagua aprobó la siguiente:

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA**

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

ORDENANZA MUNICIPAL N° 026-2016-MPB-A-CMPB



**ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL CUADRO TARIFARIO PARA ALQUILERES Y SERVICIOS DEL TERMINAL TERRESTRE DE LA PROVINCIA DE BAGUA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR el Cuadro Tarifario para Alquileres y Servicios del Terminal Terrestre de la Provincia de Bagua, que en anexo adjunto forma parte de la presente Ordenanza y de acuerdo con los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** DEJAR sin efecto todo acto administrativo que se oponga a la presente.


**ARTICULO TERCERO:** ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Desarrollo Económico, Oficina de Gestión Tributaria, Unidad de Tránsito, Transportes y Seguridad Vial, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ordenanza.

**ARTICULO CUARTO:** ENCARGAR a la Oficina de Estadística, Informática y Tecnología de la Información y Comunicación, la publicación de la presente Ordenanza en el portal electrónico de la Municipalidad Provincial de Bagua, en cumplimiento a la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y sus modificatorias.

**ARTÍCULO TERCERO:** ENCARGAR a la Unidad de Imagen Institucional y Relaciones Públicas la difusión y publicación de la presente disposición en el Mural y en la página web de la Municipalidad Provincial de Bagua; cumplido que sea, deberá remitirse mediante informe dicha publicación a la Secretaría General para su archivamiento respectivo.

POR TANTO:

REGISTRESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE;

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL BAGUA  
  
William Norberto Segura Vargas  
ALCALDE

[www.munibagua.gob.pe](http://www.munibagua.gob.pe)

[www.munibagua.gob.pe](http://www.munibagua.gob.pe)

CENTRAL TELEFÓNICA: 47-1285

Av. HEROES DEL CENEPÁ 1060 / BAGUA - AMAZONAS - PERU

000260

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA**

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

ORDENANZA MUNICIPAL N° 026-2016-MPB-A-CMPB



**CUADRO TARIFARIO PARA ALQUILERES Y SERVICIOS DEL TERMINAL TERRESTRE DE LA PROVINCIA DE BAGUA**

CONCEPTO		PRECIO	ENERGÍA ELÉCTRICA
<b>ALQUILER</b>			
<b>VENTA DE PASAJES</b>			
STAND	VEHICULOS M-3	S/ 500.00	
	VEHICULOS M-2	S/ 300.00	
	VEHICULOS M-1	S/ 300.00	
	VEHICULOS N-1	S/ 300.00	
<b>SERVICIOS HIGIENICOS</b>			
STAND	SS.HH HOMBRES	S/ 300.00	
	SS.HH DAMAS	S/ 300.00	
<b>RESTAURANTE</b>			
RESTAURANTE I		S/ 300.00	Medidor Independiente
<b>OTROS RUBROS</b>			
STAND	GOLOSINAS	S/ 300.00	S/ 45.00 por cada equipo de refrigeración
	OTROS USOS AFINES	S/ 300.00	S/ 45.00 por cada equipo de refrigeración
<b>BOULEVARD</b>			
STAND	USOS VARIOS	S/ 100.00	S/ 50.00 por cada equipo de refrigeración
<b>GARAJE (de 8:00 p.m. a 6:00 a.m. - Vehículos habilitados)</b>			
VEHICULOS M-1		S/ 2.00	
VEHICULOS M-2		S/ 2.00	
VEHICULOS M-3		S/ 5.00	
VEHICULOS N-1		S/ 2.00	
<b>ESTACIONAMIENTO</b>			
ESTACIONAMIENTO EN PLAYA DE ACCESO DE PASAJEROS		S/ 1.00	
<b>AUTORIZACIÓN DE SALIDA</b>			
VEHICULOS M-1		S/ 2.00	
VEHICULOS M-2		S/ 2.00	
VEHICULOS M-3		S/ 5.00	
VEHICULOS N-1		S/ 2.00	

